INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 387 -2018	
OBJETO:	**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**400 PUNTOS**	**300**
PRECIO	**200 PUNTOS**	**200**
DEDUCIBLES	**100 PUNTOS**	**100**
OFERTA TECNICA	**300 PUNTOS**	**210**
TOTAL PUNTAJE	**1000 PUNTOS**	**810 PUNTOS**

OBSERVACIONES PRECIO

LA OFERTA ECONOMICA DE PREVISORA SEGUROS S.A. , OFRECE UNA PRIMA AJUSTADA AL ESTUDIO DE MERCADOS REALIZADO CON ANTELACION A LA INVITACIÓN. LA ASEGURADORA TUVO EN CUENTA LA BAJA SINIESTRALIDAD PRESENTADA EN LA VIGENCIA ACTUAL, LO QUE ARROJA UN BALANCE POSITIVO Y UN RECONOCIMIENTO EN LA REDUCCION DE PRIMAS Y AUMENTO Y AJUSTE EN VALOR ASEGURADO SOBRE LOS BIENES DEL INSTITUTO, VALOR DE LA OFERTA $799.815.549 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2018 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 367 DIAS DEL 30/05/2018 HASTA LAS 00:00 HORAS 01/06/2019

OBSERVACIONES DEDUCIBLES

LA OFERTA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS OFRECE UNOS DEDUCIBLES FAVORABLES PARA LA ENTIDAD, PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS POR PERDIDA O DAÑO. SE MANTIENEN LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS ACTUALES FAVORECIENDO A LA ENTIDAD. Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de $120.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. * Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que se correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de $80.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. Folio 265

OBSERVACIONES OFERTA TECNICA

LA OFERTA DE PREVISORA SEGUROS S.A. OFRECE UN AMPLIO LISTADO DE COBERTURAS, AMPAROS Y CLAUSULAS, QUE PERMITEN QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. DE IGUAL FORMA PARA LA PRESENTE VIGENCIA LA PREVISORA ESTÁ OTORGANDO UNA COBERTURA PARA LOS ENSAYOS CLINICOS INSTITUCIONALES - ES DECIR TODA INVESTIGACION POR ESTE CONCEPTO ESTA CUBIERTO SIN EXCLUSIONES . relacion de los ensayos a a folio 281 - 283

CONCLUSION:

CONCLUSION: EN VIRTUD A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA UNICA PROPUESTA, SE RECOMIENDA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS CON LA MISMA, SEGÚN OFERTA ECONOMICA RECIBIDA - SEGUN FOLIOS 308 - 309 POR VALOR DE VALOR DE LA OFERTA $799.815.549 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2018 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 367 DIAS DEL 30/05/2018 HASTA 01/06/2019 A LAS 00:00 HORAS -CON TODOS LOS RAMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (13 RAMOS COTIZADOS)

En vitud a lo dispuesto en los términos de referencias, el puntaje obtenido por el oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, cumple en virtud a que es superior a los 600 puntos y supeiror a los 180 puntos en lo concerniente a La Capacidad Técnica, obteniendo un puntaje de 810 puntos sobre 1.000 puntos

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018
VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

OBJETO:	**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

EVALUACIÓN

ANEXO No. 2 CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA DE PUNTAJE

1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años (2013,2014, 2015,2016 y 2017) con entidades hospitalarias públicas o privadas, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA.

RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
1. PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

No. FOLIO	Nombre o Razón social Contratante	Objeto del Contrato y Ramos Contratados	Valor en primas	vigencia	CUMPLIMIENTO	CUMPLE
168 - 169	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindio San Juan de Dios	Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud.	349.386.969,08	01/01/2013 a 01/01/2014	Excelente	CUMPLE
168 - 169	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindio San Juan de Dios	Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud.	414.041.097,96	31/03/2014 a 01/03/2015	Excelente	CUMPLE
172 a 173	Hospital Universitario San Jose	Suministrio de pólizas multiriesgo para el marco proceso de apoyo en el proceso de gestión de almacen, plan integra. Pólizas de Daños Materiales Sección Rotura de Maquinaria, responsabilidad civil servidores públicos, transportes de valores, automóviles, infidelidad y Riesgo Financiero y Vida Grupo del Hospital	792.774.823,00	03/02/2013 a 02/02/2015	Excelente	CUMPLE
TOTAL EN PRIMAS			**1.556.202.890,04**	**VIGENCIAS 2013 A 2017**		

TOTAL CERTIFICACIONES PRESENTADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS : 3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y REFERENCIAS COMERCIALES CON ENTIDADES HOSPITALARIAS DE TERCER Y CUARTO NIVEL

Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR: 200 puntos		
Desde:	**Hasta**	**Puntos**
(N° Referencias Contractuales con cumplido a satisfacción)	**(N° Referencias Contractuales con cumplido a satisfacción)**	
De 1	1	50
De 2	3	100
De 4	5	150
6 ó más. (MAXIMO 10)		200
Nro.certificaciones Presentadas : 3 certificaciones (Folios 168 a 173)	**PUNTAJE ADQUIRIDO**	**100 PUNTOS**

· **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años (2015 , 2016 , 2017 Y 2018) con entidades hospitalarias públi**cas o privadas de tercer y/o cuarto nivel, indicando el nombr**e y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA.

Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

1. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A.

No. folio	Nombre o Razón social Contratante	Objeto del Contrato	Valor en primas	vigencia	CUMPLIMIENTO	CUMPLE
168 - 169	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindio San Juan de Dios	Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud.	349.386.969,08	01/01/2013 a 01/01/2014	Excelente	CUMPLE
168 - 169	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindio San Juan de Dios	Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud.	414.041.097,96	31/03/2014 a 01/03/2015	Excelente	CUMPLE
172 a 173	Hospital Universitario San Jose	Suministrio de pólizas multiriesgo para el marco proceso de apoyo en el proceso de gestión de almacen, plan integra. Pólizas de Daños Materiales Sección Rotura de Maquinaria, responsabilidad civil servidores públicos, transportes de valores, automóviles, infidelidad y Riesgo Financiero y Vida Grupo del Hospital	792.774.823,00	03/02/2013 a 02/02/2015	Excelente	CUMPLE
TOTAL EN PRIMAS			**1.556.202.890,04**	**VIGENCIAS 2013 A 2017**		

Maximo puntaje por asignar : 200 puntos		
VALOR EN PIRMAS	**VIGENCIAS**	**Puntos**
1.556.202.890,04	2013,2014, 2015, 2016 y 2017	200 PUNTOS
Nro.certificaciones Presentadas : 3 (Folios 168 A 173)	**PUNTAJE ADQUIRIDO**	**200 PUNTOS**

RESUMEN DE LA OFERTA - 1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS	**400 PUNTOS**	
Tiempo contratado	**200 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
Monto contratado	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
TOTAL	**400 PUNTOS**	**300 PUNTOS**

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBEIDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018
VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

2. PRECIO - COSTO DEL SEGURO PUNTAJE MAXIMO 200

COSTO DEL SEGURO: Al costo del seguro más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Se calificará con 200 puntos al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES DEL ANEXO 3 DE CONDICIONES TÉCNICAS., A los demás proponentes se les calificará en forma proporciona, con base en la siguiente fórmula:
Puntaje máximo = 200*(Ve/Vp), donde Ve=valor de la propuesta más económica y Vp el valor de la propuesta presentada.

RAMO	VALORES ASEGURADOS	TASA APLICADA	VALOR PRIMA CON I.V.A. - LA PREVISORA S.A. COMAPÑIA DE SEGUROS 367 DIAS	PUNTAJE SOBRE 200 C/RAMO
INCENDIO - CONTENIDOS - EDIFICO Y MEJORAS**INCLUYE NORMA DE SISMORESISTENCIA Y TERRENOS	130.565.844.668	1,60	240.995.603	200
CORRIENTE DEBIL Y PORTATILES-	82.095.920.005	3 Y 4	295.363.865	200
SUSTRACCION **SUSTRACCION TODO RIESGO	13.327.278.651	0.11 Y 0.95	19.048.615	200
ROTURA DE MAQUINARIA	2.000.000.000	2,80	6.700.515	200
MANEJO GLOBAL ESTATAL	500.000.000	4,00	23.930.411	200
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2.100.000.000	0,30	7.538.079	200
AUTOMOVILES - (2) VEHICULOS	97.000.000	3,80	4.410.375	200
TRANSPORTE DE VALORES	420.000.000	0,15	753.808	200
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	1.200.000.000	0,15	2.153.737	200
SEGURO OBLIGATORIO (2 VEHICULOS)	VALORES DE LEY		1.727.290	200
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	400.000.000	3,60	17.229.896	200
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS * OFERTA BASICA	1.200.000.000	7,00	100.507.726	200
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL- VALIDANDO SMMLV 2018- CONTRATO NUEVA EPS	781.242.000	8,50	79.455.629	200
TOTAL				200
PUNTAJE SOBRE 13 RAMOS OFERTA ECONOMICA	**219.360.006.673**		**799.815.549**	**200 PUNTOS**

LA OFERTA PRESENTADA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DWE SEGUROS ESTA COTIZADA SOBRE LA VALIDES DE LA OFERTA, VIGENCIA OTORGADA 367 DIAS, A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE JUNIO DE 2019 - VALOR DE LA OFERTA $ 799.815.549 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2018 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. -CON TODOS LOS RAMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (13 RAMOS COTIZADOS) FOLIO 308 - 309

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

3. DEDUCIBLES PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS DEAGREGADOS ASI:

DEDUCIBLES Y MINIMOS: Otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	
DEDUCIBLES - 2018	
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	
INCENDIO	HMACCP. AMIT y TERRORISMO: 2% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV
	TERREMOTO: 2% sobre el valor asegurable del predio afectado sin mínimo
	DEMAS EVENTO: SIN DEDUCIBLE
ROTURA DE MAQUINARIA	2% del valor de la pérdida. Mínimo 2 SMMLV
SUSTRACCION TODA Y CADA PERDIDA	Hurto y Hurto Calificado: 2% de la perdida mínimo 2 SMMLV
	Todo riesgo: 2% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
CORRIENTE DEBIL	Terremoto: 2% sobre el valor asegurable del predio afectado sin mínimo
	Hurto y hurto calificado: 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
	HMCCAP y AMIT y terrorismo: 2% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
	Equipos móviles y portátiles - movilización 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
	Demás amparos: 7% de la perdida mínimo 0 SMMLV
EQUIPOS MEDICOS (CORRIENTE DEBIL)	Equipos de medicina nuclear y rayos x: 12% del valor de la perdida, mínimo 15 (SMMLV)
	Demás equipos médicos: 10% del valor de la perdida, mínimo 1 (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Gastos médicos: sin deducible
	Demás amparos: 2% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
MANEJO GLOBAL	Empleados no identificados, empleados de contratistas y subcontratistas: 2% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
	Demás amparos: 2% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV
	Cajas menores: sin deducibles
AUTOMOVILES	SIN DEDUCIBLES
SOAT	SIN DEDUCIBLES
TRANSPORTE DE VALORES	Todas y cada pérdida: 0% sobre el valor del despacho mínimo 1 SMMLV
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	Todas y cada pérdida: 0% sobre el valor del despacho mínimo 1 SMMLV

POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:	Toda y cada pérdida $30.000.000
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES:	SIN DEDUCIBLES
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	Gastos médicos: sin deducible Gastos judiciales: 10% de los gastos incurridos Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo $ 7.000.000

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 100 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

TOTAL - SUMATORIA DE LOS (13) RAMOS SOBRE 100 PUNTOS

GRAN TOTAL TOTAL SOBRE 100 PUNTOS . PUNTAJE FINAL 100 PUNTOS

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS: * **Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de $120.000.000.** El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. * **Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de $80.000.000**. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018
VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera	
COBERTURAS:Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 50 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca amparos y coberturas	
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	5
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	15
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	30
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 50	**50**
CLAUSULADOS: Máximo 200 puntos: las clausulas relacionadas en el ANEXO 3 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de OBLIGATORIO OFRECIMIENTO por parte	
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	50
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	100
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	200
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 300	**200**

OFERTA TECNICA DE PREVISORA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SEGURO DE MULTIRIESGO HOSPITALARIA- convocatoria publica No. 387 de 2018

OFERTA TECNICA PREVISORA SEGUROS S.A. FOLIOS No. 253 a 307

EVALUACION Y CALIFICACION

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, asi como aquellos en los cuales tenga interés asegurable		
TIPO DE COBERTURA: Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.	**34 coberturas**	**CUMPLE**
Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y clausulas básicas para la cuales no se indique sub límite, operaran al 100% del valor asegurado		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico		
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**42 clausulas**	**CUMPLE**
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
1. Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto.- sublimite $ 510.000.000 evento/vigencia		X
2. Cobertura automática para nuevas propiedades hasta $1.100.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 dias. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes.		X
3. Cobertura automática para nuevos bienes hasta $1.100.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 dias. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba o adecue a cualquier título bienes, muebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes		X
4. Cobertura de rotura accidental de vidrios internos y externos por cualquier causa, con limite de hasta el 6% del valor asegurado de los Edificios y sus mejoras locativas. por evento/ agregado anual.		X

5. Incremento en el costo de operación. La compañia aseguradora acuerda con el asegurado que, si un daño material indemnizable según los términos y condiciones de esta póliza diera lugar a una interrupción parcial o total de la operación de los sistemas de procesamiento de datos especificados , la aseguradora indemnizara al asegurado por este concepto los gastos en que razonablemente incurra al usar un sistema electrónico de procesamiento de datos ajeno y suplente que no esté asegurado en esta póliza, hasta una suma que no exceda la indemnización diaria convenida ni, en total, la suma asegurada que por cada anualidad de seguro se estipule , siempre que tal interrupción ocurra en el curso de la vigencia del seguro. Periodo de indemnización seis (6) meses, sublimite de $205.000.000 evento/vigencia.		X
6. Rotura de vidrios como consecuencia de los eventos de huelga, motín, conmoción civil y popular y actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas; con límite de hasta el 11% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual, sin aplicación de deducibles.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**6**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. Amparo automático para equipos remplazados temporalmente. Límite hasta el 16% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoria de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el periodo de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Asi mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.		X
2. Amparo para Frigoríficos. Hasta el límite de $1,600,000,000 por evento y en el agregado anual. Se deja expresa constancia que se cubre los daños o pérdidas sufridas por los productos asegurados en la póliza que se encuentren dentro de las cámaras frigoríficas, por falta de refrigeración o funcionamiento de los aparatos frigoríficos asegurados, cuando dichos aparatos han sufrido daños o perdidas amparadas bajo la presente póliza, causadas directamente por cualquiera de los eventos amparados. La presente cobertura solo operará si los aparatos frigoríficos causantes de las pérdidas o daños de productos en refrigeración, se encuentran amparados bajo la presente póliza.		X
3. Ampliación aviso siniestro 62 días. No obstante lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 60 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo.		
4. Anticipo de indemnizaciones hasta el 51%. Queda expresamente acordado que, a petición escrita del Asegurado, la aseguradora anticipará pagos sobre el valor de cualquier reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida recomendada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En el caso de que no haya nombramiento de ajustador, el anticipo se liquidara con base en la valoración de la cuantía de la pérdida amparada, acreditada por el Asegurado mediante cotización de la misma. En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula la aseguradora se compromete a efectuar el pago del anticipo en el plazo máximo de días hábiles, que para esta condición ofrezca la aseguradora, contados a partir de la fecha de solicitud de la entidad asegurada.		X
5. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia con aviso a 62 días, declarados y con pago de primas		X
6. Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublimite $550, 000,000 por evento y en el agregado anual. Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante		X
7. Labores y materiales con aviso a 92 días. La compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de sus actividades. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.		X
8. Movilización de bienes para su uso: queda entendido y convenido que bajo la presente póliza se amparan los bienes asegurados mientras estén siendo movilizados para su uso, dentro del territorio colombiano, bajo los mismos amparos de la presente póliza. Límite por evento y agregado anual $350.000.000.		X
9. Traslado temporal de bienes hasta noventa y dos (92) días: las partes movibles de edificios, contenidos y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, se amparan por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje, en tránsito y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la república de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. (excluye transporte y los daños que se puedan generar durante el mismo)		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**9**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**215 PUNTOS**
MANEJO GLOBAL	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría. **CARGOS AMPARADOS:** La planta asignada actualmente al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. 734 empleados de Planta, Planta Temporal 203 empleados, 20 transitorios. (12 trabajadores oficiales - 12 empleados públicos), 91 contratistas, 118 supernumerarios

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**13 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**31 clausulas**	**CUMPLE**
MANEJO GLOBAL	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al **51%** del valor asegurado		X
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al **51%** del valor asegurado		X
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al **51%** del valor asegurado.		X
4. Pérdidas por empleados no identificados. Sublimite del **51%** del valor asegurado.		X
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublimite $ 36.000.000		X
6. Protección de depósitos bancarios. Al 51% del valor asegurado		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**6**
CLAUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. Ampliación del plazo para aviso de siniestro, **62** días.		X
2. Anticipo de indemnización **51%** previa demostración de ocurrencia y cuantía de la perdida		X
3. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublimite $ 51.000.000 evento/vigencias, previamente declarados.		X
4. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublimite **$11.000.000** evento / vigencia		X
5. Revocación de la póliza **92** días		X
6. Pago del siniestro sin necesidad de fallo fiscal o penal		X
7. Extensión y continuidad de cobertura hasta **31 días** después de desvinculado el funcionario, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente		X
8. Gastos adicionales (Hasta el 100% de los gastos razonables demostrados), limite hasta el **21%** del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual. Se aclara que los mismos se encuentran incluidos dentro del valor asegurado de la póliza.		X
9. Gastos para demostrar el siniestro y su cuantia (Hasta el 100% de los gastos razonables demostrados), limite hasta el **21%** del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**9**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**215 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. **UBICACIÓN**:República de Colombia. **VALOR ASEGURADO: $2.100, 000,000**

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**31 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**16 clausulas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**30 PUNTOS**
1. Gastos médicos: Sublimite 11% del valor asegurado total por persona y 32% del valor asegurado por evento y agregado anual sin aplicación de deducible		X
2. Hurto de accesorios de vehículos en predios del asegurado, sublimite del 11% del valor asegurado por evento y 42% del valor asegurado por vigencia.		X
3. Productos trabajados y terminados, sublimite 11% del valor asegurado, evento/vigencia.		X
4. Propietarios, arrendatarios y poseedores hasta el 51% del valor asegurado.		X

5. Responsabilidad civil cruzada entre contratistas, sublimite de 11% del valor asegurado por evento y 42% del valor asegurado por vigencia.		X
6. Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social, 11% del valor asegurado por evento y 42% del valor asegurado por vigencia		X
7. Responsabilidad parqueaderos incluido daños y hurto incluidos accesorios hasta 11% del valor asegurado por evento y 42% del valor asegurado por vigencia.		X
8. Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT, incluidos los vehículos de los funcionarios en desarrollo de actividades para el asegurado sublimite 21% del valor asegurado total por evento y 42% del valor asegurado en el agregado anual.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**8**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. Amparo automático para nuevos predios, actividades y operaciones, con aviso escrito a la Compañía no mayor a 62 días.		X
2. Ampliación aviso de siniestro en un término de **sesenta y dos (62)** días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.		X
3. Anticipo de indemnizaciones **51%** siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		X
4. Bienes bajo cuidado, tenencia, custodia y control sublimite $ 101.000.000 evento/vigencia		X
5. Revocación de la póliza **91** días.		X
6. Variación del riesgo, aviso **61** días.		X
7. Pago del siniestro sin necesidad de fallo fiscal o penal		X
8. ANTICIPO DE INDEMNIZACION PARA GASTOS MÉDICOS 30%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**230 PUNTOS**
AUTOMOVILES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable EL INSTITUTO NACIONAL		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**20 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**33 clausulas**	**CUMPLE**
AUTOMOVILES	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
1. Gastos de transporte por pérdidas severas (Daños y/o hurto y hurto calificado), Límite mínimo de **$32.500 diarios y hasta sesenta (61) dias,** esta condición no aplica para motos.		X
2. Ampliación del radio de operaciones para todos los amparos en los paises de la Comunidad Andina de Naciones. excluido Venezuela.		X
3. AVISOS Y LETREROS. Queda entendido, convenido y aceptado que la Compañía de Seguros indemnizará los daños ocasionados a los avisos, letreros, logo símbolos, emblemas, distintivos, escudos y cualquier otro similar; por cualquier siniestro amparado bajo la presente póliza, que afecte los vehículos asegurados, hasta por $1.000.000 Evento/Vigencia		X
4. Hurto de elementos dejados en vehículos sublimite $20.000 evento / $50.000 vigencia.		X
5. Transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas, siempre y cuando tales elementos sean necesarios para desarrollar las actividades propias de la Entidad, hasta $5.000.000 Evento/vigencia.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**5**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200**	**200 PUNTOS**
1. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por **$110,000.000**, aviso **92** días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.		X
2. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el **21%** del valor del vehículo, aviso **91 días** a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
3. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, por $401, 000,000 y por 90 días, aviso 90 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
4. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a **70** días.		X
5. Anticipo de la indemnización **52%** previa ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
6. Cobertura de accesorios hasta por un límite de $10, 500,000 por vehículo en la vigencia.		X
7. Revocación de la póliza aviso **92** días y para actos terroristas subversivos HMACCP y/o AMIT, 10 días		X
8. Servicio de casa cárcel para conductores hasta el 100%, máximo **55** SMDLV de los gastos		X
9. MARCACION, La aseguradora ofrece el servicio de marcación gratuita y voluntaria para los vehículos de la entidad en forma gratuita, aplica para vehículos livianos modelo 2012 en adelante.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**9**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**215 PUNTOS**
TRANSPORTE DE VALORES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Movilizaciones entre dependencias del asegurado y/o hasta, bancos o corporaciones o entidades con las cuales que tengan interés con las transacciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y viceversa. **MEDIO DE TRANSPORTE**: Por mensajero particular, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	5 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	29 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE VALORES	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Se ajusta el límite asegurado por despacho: $ **6,000.000**		X
2. Permanencia **73** horas en lugares iniciales, intermedios o finales, dentro o fuera de caja fuerte		X
3. Guerra		X
4. Se otorga cobertura a Moneda extranjera		X
5. Cobertura para obras de Arte y antigüedades con valor inferior a $500.000		X
6. Cobertura en caso de indefensión del funcionario mediante uso de sustancias por parte de terceros que lleven a la pérdida del conocimiento o control de la voluntad.		X
7. Pérdidas ocasionadas por accidentes personales del encargado de la movilización o de tránsito, sublimite $1.000.000 evento/vigencia.		X
8. Retención y secuestro		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**8**
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
1. Ampliación del aviso de siniestro a **70** días		X
2. Anticipo de indemnización **52%** previa ocurrencia y cuantía de la perdida		X
3. Gastos Adicionales, sublímite único combinado para las clausulas establecidas en el anexo técnicoQueda entendido, convenido y aceptado, que para las siguientes clausulas denominadas gastos adicionales, se establece un límite único combinado de $6.000.000 evento / $32.000.000 vigencia, incluidos los gastos descritos a continuación		X
4. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prorroga, aviso **32** días, y para AMIT, HMACCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días		X
5. Experticio Técnico, que en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del Código de Comercio.		X
6. Honorarios profesionales: revisores, contadores y auditores, sublímite de $1.000.000 evento/vigencia		X
7. Cláusula de jurisdicción y solución de controversias		X
8. Descuento por buena experiencia 5% sobre el 70% de la primas menos siniestros		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**230 PUNTOS**
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar todas las movilizaciones de mercancías nuevas y usadas, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Despachos Nacionales: Desde y hasta cualquier ciudad en el territorio nacional. Despachos Urbanos: Desde cualquier parte de la ciudad hasta su destino final **INICIO Y FIN DE LAS COBERTURAS:** A partir del momento en que es responsabilidad de la Entidad, hasta que se recibe en el lugar de destino. **MEDIO DE TRANSPORTE**: Terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo. El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. informa que los despachos o movilizaciones que se aseguran bajo esta póliza son principalmente realizados casi en su totalidad en sus propios vehículos y eventualmente en vehículos de terceros.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	6 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	31 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	5 PUNTOS
1. Se ajusta el límite asegurado por despacho: $ 110,000.000		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**1**
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Ampliación del aviso de siniestro a 62 días		X
2. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		X

3. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prorroga, aviso 32 dias, y para AMIT, HAMCCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**3**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**55 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/ o al TOMADOR / ASEGURADO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por juicios de responsabilidad fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados. **MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. CARGOS ASEGURADOS: 103 CARGOS**		
Se podrán incluir cargos adicionales con aviso y autorización previa de la aseguradora y cobro de prima		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**8 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**20 coberturas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**5 PUNTOS**
1. Gastos y costos por cauciones judiciales. Cobertura para los gastos y costos en que incurran los funcionarios asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal. Sublimitado hasta el 10.5% de la suma asegurada		X
2. Limitación de la Cobertura de Reclamaciones Laborales: conforme lo establecido en la Ley 1010 de 2006 o en las normas que lo modifiquen o lo adicionen, sublimite $10.000.000 evento/vigencia		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**8**	**5 PUNTOS**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
1. Revocación de la póliza **91** días		X
2. Cancelación, con término mínimo de preaviso de **noventa y un (91)** días.		X
3. Ampliación de aviso de siniestro a **61 días**		X
4. Libre escogencia de abogado para la defensa		X
5. Amparo de transmisión por muerte		X
6. Solución de conflictos, Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**20**	**6**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**105 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica derivada de la prestación del servicio de salud en que incurra el ASEGURADO en desarrollo de su objeto social, que generen un perjuicio por acción u omisiones de sus funcionarios, por lesiones personales o muerte que se ocasionen a terceros por la prestación de un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería legalmente habilitado para ejercerse y prestado dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la caratula de la póliza y/o en el formulario de solicitud del seguro. MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. **VALOR ASEGURADO: 1.000 SMMLV Aproximado ($ 781.242.000)**		
• LOS NOMBRES DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS QUE REQUIEREN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SON:		
Estudios anteriores		
1. Seguridad y eficacia de Sorafenib en pacientes con cáncer de tiroides avanzado: Un estudio clínico fase II		
Fase del estudio: II		
Tecnologia de estudio: medicamento Sorafenib		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 31 diciembre de 2018		
Número de sujetos a incluir: 30		
Número de sujetos activos: 15		
1. Evaluación de la aceptabilidad, seguridad y efectividad de "Cold Coagulation" en la prevención de la neoplasia cervical.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: dispositivo de crioterapia o terapia en frio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: sanos		

Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2011		
Fecha planeada de cierre: 30 abr de 2017		
Número de sujetos a incluir: 250		
Número de sujetos activos: 165		
1. Eficacia de la terapia con radionúclidos 177-Lu-DOTA 0, Tyr3 octreotate/octreotide para tumores neuroendocrinos de bajo grado metastásicos inoperables.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Lutecio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 25 de octubre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 23 agosto de 2018		
Número de sujetos a incluir: 39		
Número de sujetos activos: 6		
Cierre temprano Vs tardío de ileostomía derivativa en pacientes postoperatorios de resección anterior baja por cáncer de recto		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de procedimiento quirúrgico		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 13 de julio		
Duración: 60 meses		
Número de sujetos a incluir: 162		
Número de sujetos enrolados: 0		
Comparación de las técnicas de espectroscopia de resonancia magnética (ERM) e imagen espectroscópica de resonancia magnética (IERM) en el diagnóstico de tumores cerebrales humanos.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de espectroscopia de resonancia magnética		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 15 de junio/2016		
Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 81		
Número de sujetos enrolados: 0		
Protocolo prospectivo comparativo de efectividad para obstrucción intestinal maligna		
Fase del estudio: III		
Tecnología de estudio: Octreótido		
Comercializado fuera de Colombia: Si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 17 de agosto/2016		
Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 15		
"S1316, "Prospective Comparative Effectiveness Trial for Malignant Bowel Obstruction."		
Investigador principal: Oscar Guevara		
Año de aprobación: 2017		
Duración del estudio: 5 años		
Fase de estudio: III		
Tecnología de estudio: No aplica		
Tipo de sujetos: enfermos		
Número de sujetos a incluir: 20		
Número de sujetos enrolados a la fecha: 0		
68GaPSMA PET/CT en pacientes con recaída temprana de cáncer de próstata, luego de terapia radical"		
Investigador proyecto multicéntrico que se realizará en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA, IAEA por sus siglas en inglés).		
Año de aprobación: 2017		
Duración del estudio: 4 años		
Número de sujetos a incluir: entre 20 y 40 pacientes		
Número de sujetos enrolados a la fecha: 0		

Eficacia y seguridad de un programa de ejercicio físico pre-quirúrgico en pacientes con cáncer del tracto gastrointestinal: Ensayo Clínico Fase II", código xrpm IX016772		
Y aquellos que no estén contratados actualmente por el Instituto y que correspondan a la adecuada operación del Instituto		
Limites solicitados:		
• Gastos médicos incluyendo personal del asegurado: Por evento 20% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
• Daños Morales Por evento 25% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
• Gastos y costos de defensa Por evento 20% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**17 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**16 coberturas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**0**
NO OTORGAN		**0**
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**8**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
1. Ampliación plazo de aviso de siniestro a (61) días.		**X**
2. Revocación de la póliza con aviso previo de (61) días		**X**
3. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		**X**
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**3**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**4 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**0 clausulas**	**CUMPLE**
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**30 PUNTOS**
LOS DE LEY		LEY
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**0**	**LEY**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
LOS DE LEY		LEY
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**0**	**LEY**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**230 PUNTOS**
SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO : Amparar las pérdidas patrimoniales causadas al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones impliquen menoscabo del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., por infidelidad de riesgos financieros.. **LIMITE TERRITORIAL:** Colombia. **JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN** Colombia. **SUMA ASEGURADA. $400.000.000 toda y cada. pérdida y en el agregado anual de responsabilidad**		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**28 Coberturas**	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**36 Cláusulas**	CUMPLE
SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
NO OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**8**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**250 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
1. Ampliación plazo de aviso de siniestro a (61) días.		**X**
2. Revocación de la póliza con aviso previo de (61) días		**X**

3. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantia de la perdida		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**8**	**2**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
GRAN TOTAL SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**160 PUNTOS**

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 387-2018

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2018 AL 01/06/2019- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 367 DIAS

3. ASPECTOS TECNICOS: TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACION

OTROS FACTORES		
ASPECTOS DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTRO : MAXIMO 30 PUNTOS Se otorgarán 30 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que La ENTIDAD acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.	**30**	**30**
DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS Se Otorgará un total de 20 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 5 EN 5	**20**	**20**
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIFICACION 50 PUNTOS	**50 PUNTOS**	**50 PUNTOS**

En cuanto a la celeridad en el pago de siniestros, La Previsora S.A. Compañía de Seguros esta dentro de los términos de la ley yofrece 9 días hábiles para el pago de la reclamación. Folio 174 A 186	
La Previsora S.A. Compañía de Seguros ofrece el menor numero de requisitos para el pago de siniestros. Para Incendio y Sustracción solicita 3 documentos, para Corriente Débil solicita 4 documentos, para Rotura de Maquinaria solicita 3 documentos, para Automóviles 5 documentos, para Transportes de Valores solicita 3 documentos, para Transportes de Mercancías solicita 3 documentos, para Manejo Global solicita 2 documentos, para Responabilidad Civil Servidores Públicos solicita 7 documentos, para Responsabilidad Civil Extracontractual solicita 3 documentos, para Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales solicita 2 documentos, para SOAT solicita 1 documento, para Infidelidad de Riesgos Financieros solicita 3 documentos. Se opta por el pago a Proveedores, y es el tiempo que se tome EL INSTITUTO para legalizar el trámite Folio 174 A 186	
La Previsora S.A. Compañía de Seguros le ofrece 60 días para el pago de las primas- Folio 312	

Bogotá, 24 de Mayo de 2018

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS